

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, el anterior escrito que se allega procedente del Centro de Conciliación Justicia ALIANZA EFECTIVA para informar que el trámite adelantado ante dicha entidad, por la parte demandada Claudia Ximena Vinasco Prado, se ha ordenado los efectos a la aceptación de la solicitud de negociación de deudas por incumplimiento del ámbito de aplicación de la ley art. 532 del Código General del Proceso. Sírvasse proveer.

Cali, 8 de julio de 2021.

El Secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto. No.291. 1ª. Instancia
Ejecutivo. Vs. Claudia Ximena
Vinasco Prado

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103008-2019-00200-00.

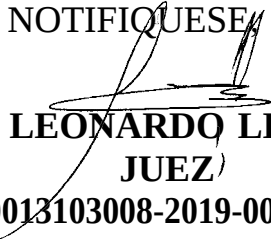
SE GLOSA a los autos para que obre y conste el anterior escrito allegado procedente del Centro de Conciliación ALIANZA EFECTIVA, donde se referencia que la demandada Claudia Ximena Vinasco Prado quien se encontraba sometida al trámite solicitud de negociación de deudas, se dispuso por parte de dicha entidad la cesación de los efectos de aceptación del trámite adelantado en consideración a que el deudor no tiene la calidad de persona natural no comercial por cuanto no cumple con el requisito de ámbito de aplicación de la ley art. 532 del C.G.P.

Por lo anterior, y en cuanta con la anterior decisión por parte de la entidad CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA el Juzgado,

R E S U E L V E:

DE CONFORMIDAD con la decisión tomada por la entidad CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA de ordenar la cesación de los efectos de aceptación del trámite adelantado en consideración a que el deudor no tiene la calidad de persona natural no comercial por cuanto no cumple con el requisito de ámbito de aplicación de la ley art. 532 del C.G.P., se dispone el **LEVANTAMIENTO** de la suspensión del proceso ordenado por auto No. 060 de fecha 24 de enero de 2020, para continuar con el trámite normal en lo que corresponde a la notificación de la parte demandada.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2019-00200-00.